



1270  
RESOLUCIÓN NÚMERO

( 09 AGO 2018 )

Por la cual se Asignan unas Funciones y se confiere una Comision de Servicios

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992, Decreto 648 del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 908 del 27 de junio de 2018, se dio por terminado partir del 1 de agosto de 2018, el encargo efectuado a la funcionaria MARIA EUGENIA AGUILAR JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.014.506, en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 asignado al proceso Gestión Financiera - Gestión Humana de la Dirección Territorial Tolima, por renuncia de la funcionaria a su empleo titular.

Que, por necesidades del servicio, se hace necesario asignar, las funciones del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 asignado al proceso Gestión Financiera - Gestión Humana en la Dirección Territorial Tolima, al funcionario JULIO MARTIN RAMIREZ GARZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.060.068, quien desempeña el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 asignado al proceso Gestión Financiera - Gestión Humana en la Dirección Territorial Boyacá.

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 2.2.5.52 del Decreto 648 de 2017, establece que para los casos de *Asignación de funciones* "Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.

*Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.*

*El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."*

Qué así mismo se hace necesario comisionar al funcionario JULIO MARTIN RAMIREZ GARZON, para que se desplace a la ciudad de Ibagué - Dirección Territorial Tolima.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar a partir del 9 de agosto y hasta el 15 de septiembre de 2018, inclusive, al funcionario JULIO MARTIN RAMIREZ GARZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.060.068, quien desempeña el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 en el Proceso Gestión Financiera – Gestión Humana en la Dirección Territorial Boyacá para que desempeñe las funciones propias de su empleo en la Dirección Territorial Tolima.

**PARÁGRAFO:** En cumplimiento del Decreto 648 del 2017, el funcionario JULIO MARTIN RAMIREZ GARZON no se desvincula de las funciones propias de su empleo, por el tiempo que dure esta asignación de funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los viáticos y gastos de comisión serán cancelados por la pagaduría de la Dirección Territorial Boyacá, con cargo al Rubro Presupuestal C-0402-1003-2-0-2-2002-20 - A-2-0-4-4-1-10 de la Actual Vigencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a 09 AGO 2018

**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Director General

FI